

INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 21 de julio de 2022. A Despacho, el presente proceso informando que se allegó requerimiento Medicina Legal, donde se evidenció que no se ha efectuado el pago para realizar la exhumación, ni para la toma de la prueba de ADN. Sírvase proveer.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1003

Palmira-Valle del Cauca, veintiuno (21) de julio de 2022

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MATILDE SOTO MERA
DEMANDADO:	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ABEL MINA VIAFARA
RADICACIÓN:	76520311000120210022100

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se procede a verificar y observa el despacho que el día 31 de mayo de 2022, le solicitó a la Unidad Básica de Medicina Legal de Palmira (V), información sobre el costo para llevar a cabo la pericia y el medio para efectuar el pago, de lo cual, esta entidad corrió el traslado a la Coordinación de Laboratorios dependencia encargada de aquello, sin que a la fecha se allegue dicha información indispensable para llevar a cabo la exhumación al cadáver del señor JOSE ABEL MINA VIAFARA y toma de muestra de ADN a la señora MATILDE SOTO MERA, por lo que se hace necesario suspender las diligencias programadas para el día 22 de julio de 2022, hasta tanto se allegue la información requerida y se verifique el respectivo pago.

Por lo que el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: SUSPENDASE las diligencias de exhumación y toma de muestras de ADN, programadas para el día 22 de julio de 2022, a las 9:00 a.m. y 11 a.m., respectivamente, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: LIBRÉNSE las comunicaciones del caso a las partes informándoles la decisión.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Electrónicamente

YANETH HERRERA CARDONA

J.S.M.T

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 071 de hoy 22 de julio de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9103a7ee2e9a8d23dd16f425290ce9cbfc552bb896ae62679fca83b76615ee**

Documento generado en 21/07/2022 08:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>